

D.^a Antonia García Guerrero, 20.763 ptas.
 D. Ginés García Rabasco, 8.168 ptas.
 D. Antonio José Gil Anierte, 3.137 ptas.
 D.^a Sagrario Gómez Gómez, 860 ptas.
 D. José Jurado Fernández, 1.243 ptas.
 D.^a Nuria Lomas Lecina, 2.430 ptas.
 D.^a Antonia López García, 2.838 ptas.
 D. José López López, 9.240 ptas.
 D. Antonio Marín Jiménez, 5.283 ptas.
 D. Antonio Menbrives Navarro, 11.633 ptas.
 D. José Muñoz Bernabé y otro, 1.804 ptas.
 D.^a Luisa Núñez García, 32.801 ptas.
 Supermercados Crespo, S.A., 12.320 ptas.
 Welcom Transport, S.A., 5.088 ptas.

2.º Que dichos deudores podrán hacer efectivas las cuotas indicadas en la Depositaria Municipal, dentro de los 30 días siguientes a la publicación de este edicto, incurriendo en otro caso en la vía de apremio.

3.º Que contra las liquidaciones practicadas puede interponerse la reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Provincial, o recurso de reposición ante esta Corporación en el plazo de 15 días a partir de la publicación de este edicto.

4.º Que no habiendo podido practicarse la notificación ordinaria de las liquidaciones correspondientes, por ignorarse el domicilio actual de dichos deudores, se efectúa la notificación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 80 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo.

Murcia, 7 de julio de 1986.—El Alcalde.

* Número 5022

MURCIA

Devolución de fianza

Solicitada devolución de fianza definitiva, una vez finalizado el contrato, por Cisternas Cartagena, S.A. (CICASA), con domicilio en La Asomada, s/n de Cartagena, depositada en su día para responder del suministro de materiales con destino al Servicio de Parques y Jardines y

una vez finalizado el contrato y habiéndose cumplido todas las cláusulas del mismo, se expone al público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 88/1 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, a fin de que durante quince días por particulares y entidades puedan presentarse cuantas reclamaciones se estimen pertinentes.

Murcia, 2 de julio de 1986.—El Alcalde, P.D.

* Número 5024

SAN JAVIER

EDICTO

Por don Julián Martínez Tomás se ha solicitado licencia para establecer la actividad de desguace y recuperación de chatarra con emplazamiento en Carretera Nacional 332, San Javier.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

San Javier, a 1 de julio de 1986.—El Alcalde.

* Número 5026

VILLANUEVA DEL RIO SEGURA

ANUNCIO

Don Andrés Ortiz Jiménez, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Villanueva del Río Segura (Murcia).

Hace saber: Que conforme con lo acordado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 8 de julio de 1985, este Ayuntamiento ha resuelto fijar la fecha del decimoquinto día hábil, contando a partir del día siguiente al de la inserción de este edicto en el Boletín Oficial de la Región de Murcia para el levanta-

miento de las actas previas a la ocupación, a las 18 horas.

Este acto tendrá lugar a partir de las horas mencionadas en las oficinas del Ayuntamiento de Villanueva del Río Segura, sin perjuicio de trasladarse al terreno, si así se estima procedente.

Los propietarios y titulares de derechos afectados a los que se convoca, deberán asistir personalmente o por medio de persona debidamente autorizada, aportando la documentación acreditativa de su titularidad así como los recibos de contribución correspondientes a los dos últimos años. Pueden comparecer asistidos de un Perito y un Notario a su costa.

Hasta el día anterior al levantamiento del Acta previa, podrán formularse por escrito ante el Ayuntamiento cualquier alegación a los efectos de solucionar posibles errores.

Relacion que se cita:

Parcela Única: nudo propietario, don Jesús Jiménez Gallego; Usufructuario: doña Antonia Gallego Palazón, estado material de la finca, plantada de agrios; estado jurídico: posesión del propietario; superficie a expropiar: 1.045 metros; paraje «El Primer Arbollón»; linderos: Norte, camino; Sur, propiedad Municipal; Este, propiedad Municipal y Oeste más propiedad Municipal.

Lo que se hace público para general conocimiento Villanueva del Río Segura a 3 de julio de 1986.—El Alcalde Presidente.

* Número 5025

TORRE PACHECO

EDICTO

Por don Adolfo Marín Saura se ha solicitado licencia para establecer la actividad de taller de carpintería con emplazamiento en La Molineta s/n, Torre Pacheco.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Torre Pacheco, a 5 de julio de 1986.—El Alcalde, J. L. Garcerán.